

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

**2018/1612** *Delegación especial a favor de la Concejala doña Laura Alcalá Molina, para la celebración del matrimonio civil el día 21 de Abril de 2018.*

#### **Anuncio**

*Por Resolución de Alcaldía núm. 168/2018, de fecha diez de abril de 2018 se acordó lo que se transcribe literalmente:*

En cumplimiento de las competencias que me son atribuidas por los arts. 49 y 51 del Código Civil, relativas a la facultad del Alcalde para la celebración de matrimonios civiles, y considerando la facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código civil, en función de la redacción dada por la ley 35/1994, a favor de otro concejal, mediante la presente y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 de la ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y 43 a 45, 52 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### *He Resuelto:*

*Primero.*-Otorgar a la Sra. Concejala doña Laura Alcalá Molina la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Huesa, el próximo día 21 de abril de 2018, entre los contrayentes, don Juan Diego Cotes Alcalá y doña Tania García Ortiz.

*Segundo.*-Notificar la presente Resolución a la Concejala interesada.

*Tercero.*-Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

*Cuarto.*-Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Huesa, a 11 de Abril de 2018.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.